

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
ASUNTO GENERAL**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2024

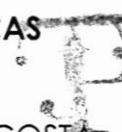
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día dieciséis de julio del año en curso, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta este órgano jurisdiccional, dentro del presente asunto, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. GABRIELA ALEJANDRA RODARTE ACOSTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2024

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con un documento recibido en el correo institucional oficialia@trijez.mx, a nombre de **Reginaldo Ortíz Sandoval**, el cual denomina "Solicitud de información", y plantea dudas con su situación relativa a un presunto cargo de elección popular que obtuvo y luego fue revocado, así como a la presunta omisión de notificaciones de resoluciones de la autoridad electoral tanto administrativa como jurisdiccional.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal; y numeral 1, inciso d), del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese como Asunto General en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-AG-006/2024**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes, por corresponderle el turno de asuntos generales, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

¹ El Asunto General tendrá un turno independiente al de los previstos anteriormente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**



**GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL ASUNTO GENERAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-AG-006/2024. DOY FE.**

